

CAV 23.53 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN ZABALDU 2023

20 de Julio de 2023

El miércoles 19 de julio el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa ZABALDU 2023 que subvenciona las actividades de internacionalización de las pymes y startups vascas cuya cifra de exportación haya sido inferior al 50% de su facturación total en 2022.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde el Cluster se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL ZABALDU

Objetivo

Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero.

Empresas beneficiarias

A) Son susceptibles de recibir esta ayuda las PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya exportación en 2022 no haya sido superior al 50% de su facturación (las que sobrepasan este límite pueden acogerse al programa SAKONDU).
B) Startups que cumplan con las características establecidas en el artículo 3 de la [Ley 28/2022 de 21 de diciembre](#) o aquellas empresas constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del 2013 y que cumplan con el resto de las características del citado artículo.

Quedan excluidas las empresas que hayan recibido una ayuda total de minimis superior a 200.000 euros contabilizados en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Gastos y actividad subvencionables

Los solicitantes deberán presentar una única solicitud con un mínimo de 2 acciones diferentes. Dichas acciones deben desarrollarse entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, y entre otras se incluyen las siguientes:

1. ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN: contratación de asesoramiento externo para este fin.

2. GASTOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y HOMOLOGACIONES: incluyendo registro de patentes y marcas, y gastos derivados de homologaciones y certificaciones.

3. GASTOS ASOCIADOS A LAS FERIAS INTERNACIONALES (tanto en el estado como en el extranjero) gastos de alquiler de espacio, decoración y desplazamiento para empresas expositoras en ferias, siempre que no se reciba ayuda de otra administración. La feria EMO, pese a celebrarse en Alemania, será considerada feria mundial por lo que será aplicable a cualquier país.

4. VIAJES: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 4 bolsas por pyme y 6 bolsas por startup) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 4 invitaciones por pyme y 6 por startup, con un tope de 1.000 euros por invitación).

5. GASTOS DE PROMOCIÓN: catálogos, folletos, web, material audiovisual, publicidad, traducciones, etc.

6. INFORMES DE SOSTENIBILIDAD: informes que analicen el impacto de la empresa en el país de destino atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

7. GASTOS ASOCIADOS A LAS IMPLANTACIONES COMERCIALES O PRODUCTIVAS: estudio de viabilidad, gastos de constitución, due diligence, planes de negocio, gastos de alquiler del establecimiento durante el primer año.

8. TALENTO:

- a. PYMES: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
- b. STARTUPS: horas internas dedicadas a la elaboración de la estrategia de internacionalización y/o estudios de viabilidad de potenciales implantaciones en el exterior.

9. ACCIONES EN CONSULTORÍA OPERACIONAL O ESTRATÉGICA: acciones para facilitar la introducción y la operativa en los mercados de interés.

Cuantía y límite de las subvenciones

Cada solicitud optará a una ayuda máxima de 45.000 € con un tope del 50% de gasto aprobado.

En función de la puntuación que reciba cada solicitud (ver siguiente apartado), se podrá alcanzar los siguientes importes:

- Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 50% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 40% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 35% de la ayuda máxima aprobada.
- Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyadas.

Criterios de valoración (PYMES)

Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos divididos en cinco criterios:

1. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 50 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.
2. GEOGRAFÍAS PRIORITARIAS. 5 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con los mercados prioritarios de la Estrategia de Internacionalización del Gobierno Vasco.
3. IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 20 puntos. Se contemplará el impacto sobre el empleo de la CAPV.
4. COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. 15 puntos. Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de certificaciones en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa.
5. COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS. 10 puntos.

Criterios de valoración (STARTUPS)

Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos divididos en cinco criterios:

1. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 60 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.
2. GEOGRAFÍAS PRIORITARIAS. 10 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con los mercados prioritarios de la Estrategia de Internacionalización del Gobierno Vasco.
3. IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 30 puntos. Se contemplará el impacto sobre el empleo de la CAPV.

Plazo para presentación de solicitudes

Todas las solicitudes deben presentarse telemáticamente. El plazo comienza el siguiente día a la presentación de las bases de la convocatoria en el BOPV y **finaliza a las 15:00 horas del lunes 30 de octubre de 2023**, o con el agotamiento de los fondos disponibles (2.500.000 €). Las ayudas se tramitarán conforme al procedimiento de reconocimiento sucesivo de las solicitudes correctamente recibidas.

Gestión a través del área de mercados AFM Cluster

Las empresas asociadas que deseen gestionar su solicitud a las ayudas de este programa a través de AFM CLUSTER, pueden solicitarlo poniéndose en contacto con el equipo de Mercados:

Mikel Artola (mikel.artola@afm.es)

Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es)

Miren Aranburu (miren.aranburu@eskunin.com)

Mikel Etxabe (mikel.etxabe@afm.es)

Sara Caballero (sara.caballero@afm.es)

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023 de la Directora de Internacionalización SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial por el que se procede a la aprobación de las bases reguladoras y a la convocatoria del programa de ayudas «Zabaldu 2023».